



Para despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA.**

En la Villa de Alhama en veinte y tres dias de el mes de Mayo de mil setecientos y cinquenta años y yo los Señores D. Juan Casa Cayula Alcalde ordinario de su Magestad de ella por S. M. D. Pedro Soriano Lopez, D. Fernando Cayula, D. Patricio Vinedicto Valero y D. Christobal Solana escrivano Regidor y Conregidor de ella juntos en su Ayuntamiento para tratar y conferir la cosa tocante al bien publico de esta dha. Villa, Dixerón que han recebido una Carta el sobre escrito dize así = Alconrre Justicia y Regim. de mi villa de Alhama que Dios prospere en toda felicidad Alhama = Abiéndose abierto se ablo una Carta y una minuta del Ex. mo. Señor Marquy de Villa franca y de los Veloz, Duque de montalto de mi Señor = en la que dize luego que recibais esta haui de dar acabado las personas que contiene la minuta ad Junta, y en su execucion se abra el segundo pliego y hegeremos lo que os ordina en el despacho que en Chuye. nuestro Señor prospere en toda felicidad. Real Sitio de San Juan de los Rios Mayo 16 del dho. Marquy. de Villa franca Montalto y Veloz = Alconrre Justicia y Regim. de mi villa de Alhama = y en su cumplim. Manda

